**Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte**
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

*RESOLUCIÓN N° 528/2022*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, LA CONTRATACION DIRECTA IDN° 416.559 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TALLER C Y DEL DE ACCESO AL BLOQUE DE MÚSICA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MAS BAJA.**

San Lorenzo, 11 de Agosto de 2.022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El pedido de Unidad de Proyecto, por el cual solicita el Servicio de Mantenimiento y Reparación del Taller C y del de Acceso al Bloque de Música; el Formulario de Pedido Interno N° 012 de fecha 11/08/2022; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 15/07/2022; la Comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital expediente N° 311.649 de fecha 25/07/2022; el Pliego de Bases y Condiciones; las Ofertas de las empresas; ING. JULIO C. GOMEZ RODRIGUEZ, TRES INGENIERIA de Karen J. Mareco Llano, EMMANUEL INGENIERIA de Cesar A. Presentado y AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de Verificación de Cumplimiento de Procedimientos Previos a la Apertura de Ofertas de fecha 04/08/2022; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04/08/2022; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 11/08/2022 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cuál se recomienda adjudicar el Servicio solicitado a la empresa: ING. JULIO C. GOMEZ RODRIGUEZ, siempre que presenten las documentaciones legales exigidas, por haber presentado la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización N° 012 de fecha 04/08/2022, en el cuál se observa que la empresa; ING. JULIO C. GOMEZ RODRIGUEZ, es la oferta más baja.

**POR TANTO:** **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 11/08/2022, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa; ING. JULIO C. GOMEZ RODRIGUEZ, la Contratación Directa IDN° 416.559 para el Mantenimiento y Reparación del Taller C y del de Acceso al Bloque de Música de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta evaluada como la más baja, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

**Art. 2 °** **ADJUDICAR** a la empresa; el Lote N° 1 - Intervención en Acceso al Bloque de Música de la FADA UNA, por un monto total de Gs. 27.722.500 (Guaraníes; Veinte y Siete Millones Setecientos Veinte y Dos Mil Quinientos) y el Lote N° 2 - Intervención en Baño Taller C de la FADA UNA, por un monto total de Gs. 23.707.850 (Guaraníes; Veinte y Tres Millones Setecientos Siete Mil Ochocientos Cincuenta). Totalizando la adjudicación a la mencionada empresa Gs. 51.430.350 (Guaranies: Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta Mil Trescientos Cincuenta). Por haber presentado una oferta conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Legislaciones Vigentes en cuanto a los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

**Art. 3°:** **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 242 – Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, con Recursos Institucionales del Programa de Administración, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2022.

**Art. 4°:** **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

**PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.**
**DECANO**